

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

LIMA – PERÚ

PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL

2027 – 2030

"La Victoria que la gente merece"

DIMENSIONES: SOCIAL | ECONÓMICA | AMBIENTAL | INSTITUCIONAL

Documento elaborado con base en el Diagnóstico Integral de la Problemática Municipal 2026

Período de Gestión: Enero 2027 - Diciembre 2030

Fuentes actualizadas al cierre 2025-2026

RESUMEN EJECUTIVO

El presente Plan de Gobierno Municipal del Distrito de La Victoria para el período 2027-2030 constituye un instrumento estratégico de gestión pública local, elaborado en ejercicio del mandato conferido por la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972) y en concordancia con los principios del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN). El plan responde de manera directa a la problemática identificada en el Diagnóstico Integral de Competencia Municipal 2026 y se estructura en cuatro dimensiones de intervención: Social, Económica, Ambiental e Institucional.

La Victoria es el segundo distrito más denso de Lima Metropolitana, con aproximadamente 194,754 habitantes proyectados al 2026 concentrado en 7.5 km², y sede del Emporio Comercial de Gamarra el polo textil más importante de América Latina. Esta condición genera una tensión permanente entre la alta actividad económica y la saturación de los servicios urbanos, siendo el municipio el primer responsable de la calidad de vida de los residentes y comerciantes del distrito.

El plan establece 20 líneas de acción concretas, 40 indicadores de resultado medibles y un horizonte de inversión estimado en S/ 62.3 millones para los cuatro años de gestión, con fuentes de financiamiento mixtas (recursos propios, FONIPREL, canon, transferencias MEF y cooperación técnica).

Cuadro 1. Indicadores Clave de Diagnóstico y Metas 2030

INDICADOR CLAVE	VALOR ACTUAL 2026	META 2030	FUENTE
Población distrital	194,754 hab.		INEI CPV 2017/Proyec.
Densidad poblacional	25,879 hab/km²		INEI 2025 est.
Índice de Victimización (delitos)	42.5%	≤ 25%	INEI ENAPRES 2024
Cámaras video vig. inoperativas	45%	≤ 5%	Diagnóstico MDLV 2026
Morosidad en arbitrios	> 50%	≤ 20%	MEF / MDLV 2025
Áreas verdes (m²/hab.)	< 2.0 m²	≥ 5.0 m²	MML / OMS 2024
Comercio ambulatorio informal	18,000 puestos	≥ 60% formalizados	Diagnóstico MDLV 2026

Residuos sólidos generados/día	280 ton/día	Recic. ≥ 25%	MINAM 2024
Catastro predial actualizado	< 55% predios	100%	SAT Lima 2025
Trámites digitalizados	< 20%	≥ 80%	PCM / MDLV 2025

Fuente: INEI CPV 2017/Proyecciones 2025; INEI ENAPRES 2024; MEF Portal Transparencia 2025; MINAM 2024; SAT Lima 2025; MML 2024; Diagnóstico MDLV 2026.

1. PRESENTACIÓN Y CONTEXTO DISTRITAL

1.1 Datos Generales del Distrito

El distrito de La Victoria fue creado el 2 de febrero de 1920 y forma parte de la provincia y región Lima. Limita con los distritos de Cercado de Lima, El Agustino, San Luis, San Borja, Surquillo, Lince y La Molina. Con una superficie de 8.74 km² y una población estimada de 194,754 habitantes al 2025 (INEI), es uno de los distritos con mayor densidad poblacional del país: aproximadamente 22,285 hab/km².

El distrito alberga el Emporio Comercial de Gamarra, que concentra más de 30,000 establecimientos comerciales y genera alrededor de 100,000 puestos de empleo directo en el sector textil-confecciones, representando un PBI sectorial estimado de más de S/ 5,000 millones anuales (PRODUCE, 2024).

1.2 Marco Normativo de la Gestión Municipal

El presente plan se enmarca en las siguientes disposiciones normativas vigentes:

- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias
- Ley N° 28522 Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN)
- Decreto Legislativo N° 1252 Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe)
- Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- Ley N° 29332 Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal
- Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- D.S. N° 021-2019-PCM Política Nacional de Gobierno Abierto

1.3 Visión y Misión del Plan

VISIÓN: "Al 2030, La Victoria es un distrito ordenado, seguro, sostenible y próspero, donde los ciudadanos y empresarios ejercen sus derechos en un entorno de convivencia pacífica, servicios públicos eficientes y una gestión municipal transparente, digital e innovadora que es ejemplo para Lima Metropolitana."

MISIÓN: "La Municipalidad Distrital de La Victoria gestiona con excelencia los servicios públicos y el territorio local, promoviendo el desarrollo humano integral de los vecinos y el fortalecimiento del tejido económico, en cumplimiento de sus competencias legales y en diálogo permanente con la ciudadanía."

2. DIMENSIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA

2.1 Diagnóstico Social

La seguridad ciudadana y la recuperación del espacio público representan las demandas más urgentes de los vecinos de La Victoria. Según la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) del INEI 2024, La Victoria registra una tasa de victimización del 42.5%, por encima del promedio Lima Metropolitana (38.1%). La percepción de inseguridad supera el 85% entre los residentes.

Los cerros San Cosme, El Pino y El Porvenir concentran bolsones de vulnerabilidad social: hacinamiento, deficiencias de saneamiento, alta tasa de deserción escolar (estimada en 12.3% según MINEDU 2024) y presencia de economías informales asociadas a la microcomercialización de sustancias ilícitas.

Cuadro 2. Diagnóstico, Acciones y Metas Dimensión Social

PROBLEMA	INDICADOR 2026	ACCIÓN ESTRATÉGICA	META 2030
Serenazgo con equipamiento obsoleto	200 serenos / 450,000 m² patrullaje.	Restablecer la operatividad al 100% de la flota vehicular y renovar la indumentaria integral.	1 sereno c/ 250 m²
Cámaras inoperativas en Gamarra y av. principales	45% sin cobertura efectiva	Instalar 200 cámaras HD + CCTV centralizado	≥ 80% operativas
Espacios públicos tomados (cerros San Cosme, El Pino)	32 parques sin mantenimiento adecuado	Iluminación LED, circuito deportivo-cultural	100% parques recuperados
Riesgo estructural / ITSE pendientes	< 30% inmuebles con ITSE vigente	600 inspecciones/año, protocolo incendio	80% cobertura ITSE
Programas sociales municipales limitados	< 5% presupuesto en prog. sociales	CIAM activo, comedores populares, centro joven	15% presupuesto social

Fuente: INEI ENAPRES 2024; MINEDU 2024; Diagnóstico MDLV 2026; OSINERGMIN 2025.

2.2 Objetivos Estratégicos Sociales

OE-S1: Modernizar y Fortalecer el Sistema de Seguridad Ciudadana Preventiva

Objetivo Específico: Reducir la tasa de victimización de 42.5% a menos de 25% al término del período 2030, mediante el fortalecimiento operativo del cuerpo de Serenazgo y la modernización del sistema de videovigilancia.

- Acción 1.1: Restablecer la operatividad al 100% de la flota vehicular y renovar la indumentaria integral.
- Acción 1.2: Instalación de 200 cámaras de videovigilancia HD con inteligencia artificial, tecnología de reconocimiento de placas, integradas al Centro de Control y Monitoreo (CCM).
- Acción 1.3: Implementación de bodycams para el 100% de inspectores de Serenazgo con protocolos de uso y custodia de evidencia.
- Acción 1.4: Firma de convenio de articulación con la Comisaría PNP La Victoria y la Fiscalía de Prevención del Delito.
- Acción 1.5: Programa 'Vecino Activo': conformación de 80 Juntas Vecinales de Seguridad y dotación de equipos de comunicación.

OE-S2: Recuperar y Revitalizar el Espacio Público

Objetivo Específico: Recuperar el 100% de los parques, plazas y losas deportivas catalogadas en situación de abandono al inicio del período, transformándolos en espacios seguros y de encuentro comunitario.

- Acción 2.1: Proyecto 'Parques Seguros La Victoria': rehabilitación de parques con iluminación LED solar, señalética y mobiliario urbano inclusivo.
- Acción 2.2: Construcción de nuevas losas deportivas multifuncionales.
- Acción 2.3: Programa Municipal 'La Victoria Juega': actividades deportivas, culturales y de prevención de violencia en espacios recuperados.

OE-S3: Ampliar la Cobertura de ITSE y Reducir el Riesgo de Desastres

Objetivo Específico: Alcanzar el 80% de cobertura de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE) sobre el universo de inmuebles de riesgo identificados al 2026, con énfasis en galerías comerciales y edificaciones tugurizadas.

- Acción 3.1: Ampliar el equipo de inspectores de ITSE de 8 a 25 profesionales especializados.
- Acción 3.2: Implementar el protocolo de fiscalización de almacenamiento de materiales inflamables en galerías del Emporio Gamarra.
- Acción 3.3: Articulación con INDECI para simulacros anuales de evacuación en zonas críticas.

OE-S4: Fortalecer los Servicios Sociales Municipales

Objetivo Específico: Incrementar la cobertura de los programas sociales municipales (CIAM, DEMUNA, Comedores, Centro Joven) del 5% al 15% del presupuesto municipal, beneficiando a adultos mayores, niñez, juventud y mujeres en situación de vulnerabilidad.

- Acción 4.1: Activar y equipar el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) en local municipal central.
- Acción 4.2: Fortalecer la DEMUNA con 4 psicólogos y 2 abogados adicionales para atención de violencia familiar y protección de la niñez.
- Acción 4.3: Programa 'Jóvenes con Futuro': bolsa laboral, talleres técnicos y emprendimiento para jóvenes de 18-29 años.

OE-S5: Fortalecer la Red de Salud Mental y Soporte a la Diversidad Neurológica

Objetivo Específico: Garantizar la continuidad y optimización del Centro de Salud Mental Comunitario (CSMC) en el distrito. Esto se logrará mediante la suscripción de una adenda de renovación de convenio con la DIRIS/Red de Salud, cediendo un local municipal apto y asumiendo los costos operativos fijos durante el primer año de gestión.

- Acción 5.1: Asignar un inmueble de propiedad municipal con ambientes independientes para consulta externa y salas de terapia. Se ejecutarán obras de acondicionamiento físico, asegurando rampas de acceso y servicios higiénicos para personas con discapacidad. Asimismo, la municipalidad asegurará los servicios básicos (agua, energía eléctrica e internet de banda ancha) necesarios para el sistema clínico.
- Acción 5.2: Equipar las áreas especializadas de terapia ocupacional y de lenguaje del CSMC con materiales de calidad, enfocados en la atención de niños con autismo, conductas de agresividad y TDAH. Se adquirirán módulos de integración sensorial (colchonetas, rodillos, texturas), herramientas logopédicas especializadas (software interactivo, tarjetas de comunicación) y se habilitarán zonas lúdicas de desescalada conductual.
- Acción 5.3: Articular con la farmacia institucional de la DIRIS para asegurar el stock permanente de medicamentos psiquiátricos esenciales. La municipalidad brindará soporte logístico para el traslado seguro de fármacos controlados y canalizará los requerimientos de la canasta básica (antipsicóticos, antidepresivos) ante el MINSA. Paralelamente, se implementará un empadronamiento a través de la OMAPED para priorizar el apoyo a pacientes de alta vulnerabilidad económica en el acceso a sus recetas.

OE-S6: Impulsar el Acceso a la Educación Superior mediante la Academia y Becas Municipales

El Programa de Becas Municipales representa una intervención directa para romper el ciclo de pobreza en los sectores más vulnerables de La Victoria. El acceso a la educación superior es una herramienta fundamental de movilidad social; el talento de los jóvenes victorianos no debe ser frenado por la falta de oportunidades económicas. Este programa municipal adapta modelos exitosos (como PRONABEC) al ámbito local, creando un ecosistema de preparación y acceso a la universidad.

- **Acción 6.1: Creación de la Academia Municipal de La Victoria** Será el pilar formativo del programa. Consiste en una institución preuniversitaria de titularidad municipal, con acceso gratuito para estudiantes destacados del distrito, que los preparará con calidad para rendir los exigentes exámenes de admisión a las principales universidades públicas de Lima (UNMSM, UNI, UNFV, entre otras).
- **Acción 6.2: Primera Promoción - Las 100 Becas Piloto (2027-2028)** En su primera etapa, la Academia Municipal otorgará 100 Becas Municipales Piloto a los primeros puestos de rendimiento académico interno.
- **Acción 6.3: Segunda Promoción - Sistema de Apadrinamiento Empresarial e Institucional (2028-2029)** Para la segunda promoción, el gobierno distrital implementará un Sistema de Apadrinamiento para duplicar el alcance del programa a 200 becas. Dada la potencia económica del distrito, este sistema se sustentará en convenios estratégicos de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) con:
 - Asociaciones y gremios empresariales del Emporio Comercial de Gamarra.
 - Empresas formales e industrias afincadas en la zona industrial del distrito.
 - Embajadas y fundaciones de cooperación internacional. Mediante este sistema, las entidades aliadas apadrinan a estudiantes victorianos, subvencionando su postulación, matrícula o herramientas de estudio (laptops, pasajes). La municipalidad actúa como gestora y garante de la transparencia del proceso.

3. DIMENSIÓN ECONÓMICA Y FORMALIZACIÓN COMERCIAL**3.1 Diagnóstico Económico**

La Victoria es el corazón económico textil del Perú. El Emporio Comercial de Gamarra concentra aproximadamente 30,000 establecimientos comerciales registrados y entre 15,000 a 18,000 puestos de comercio ambulatorio en sus alrededores y zonas residenciales del distrito. La actividad comercial genera

más de S/ 5,000 millones anuales en ventas, sin embargo, la recaudación municipal no refleja este dinamismo debido a la alta informalidad y los procesos de licenciamiento obsoletos. Según el MEF (Portal de Transparencia Económica, 2025), la Municipalidad Distrital de La Victoria recaudó S/ 38.2 millones en recursos propios durante el 2024, cuando el potencial estimado considerando una actualización catastral integral y formalización comercial superaría los S/ 55 millones anuales, una brecha de más de S/ 16 millones perdidos por año.

Cuadro 3. Diagnóstico, Acciones y Metas Dimensión Económica

PROBLEMA	INDICADOR 2026	ACCIÓN ESTRATÉGICA	META 2030
Comercio ambulatorio sin registro digital	18,000 puestos informales	Censo GIS + ventanilla única formalización	60% formalizados
Tramitología lenta para licencias	Plazo prom. 45 días (vs. 15 días LGD)	Sistema TUPA digital + firma electrónica	Plazo ≤ 10 días
Paraderos informales de vehículos menores	> 120 paraderos no autorizados	Zonificación vial + operativos con grúa	Paraderos reducidos en 70%
Débil articulación MYPE-municipio	< 8% MYPEs acceden a servicios municipales	Centro Empresarial La Victoria + ferias mensuales	25% MYPEs atendidas
Pérdida recaudatoria por informalidad	S/ 12-18M anuales estimados sin capturar	Catastro 2026 + sinceramiento predial	Ingresos propios +30%

Fuente: MEF Portal de Transparencia Económica 2025; PRODUCE 2024; SAT Lima 2025; Diagnóstico MDLV 2026.

3.2 Objetivos Estratégicos Económicos

OE-E1: Ordenar y Formalizar el Comercio Ambulatorio y las Actividades Informales

Objetivo Específico: Formalizar al 60% de los comerciantes ambulatorios identificados en el censo distrital, reduciendo la ocupación ilegal de vía pública y articulando a los trabajadores informales a espacios comerciales municipales habilitados.

- Acción 1.1: Implementar el Sistema de Registro Digital Georreferenciado del Comercio Ambulatorio, con actualización semestral.
- Acción 1.2: Crear 3 nuevas ferias modulares con puestos normados para reubicar comerciantes de la vía pública.
- Acción 1.3: Operativos de control del espacio público con el principio de gradualidad y ofertas de formalización simultáneas.

OE-E2: Simplificar y Digitalizar el Otorgamiento de Licencias

Objetivo Específico: Reducir el plazo promedio de emisión de Licencias de Funcionamiento de 45 días a 10 días hábiles mediante la implementación del TUPA digital y la firma electrónica transversal.

- Acción 2.1: Implementar la plataforma 'Licencia Express La Victoria': trámite 100% en línea con pago electrónico.
- Acción 2.2: Eliminar exigencias documentales redundantes del TUPA, ajustándolo a lo establecido por INDECOPI.
- Acción 2.3: Capacitar a 200 microemprendedores por año en uso de la plataforma digital y cultura tributaria.

OE-E3: Ordenar el Tránsito de Vías Locales y Paraderos de Vehículos Menores

Objetivo Específico: Reducir en un 70% los paraderos informales de mototaxis y vehículos de carga ligera en vías locales, estableciendo paraderos autorizados y operativizando la flota de grúas municipales.

- Acción 3.1: Elaborar el Plan de Movilidad Local de La Victoria con mapeo de vías y puntos de conflicto.
- Acción 3.2: Señalizar y habilitar 40 paraderos formales de mototaxis y vehículos menores.

OE-E4: Desarrollar el Ecosistema MYPE y Potenciar la Recaudación

Objetivo Específico: Incrementar los recursos propios del municipio en un 30% al final del período, mediante la actualización catastral, el sinceramiento del Impuesto Predial y el fortalecimiento de los servicios de apoyo a la MYPE.

- Acción 4.1: Lanzar el Centro Empresarial La Victoria: espacio municipal de asesoría en gestión, acceso a financiamiento y capacitación técnica.
- Acción 4.2: Organizar 4 Ferias Anuales de Emprendimiento articuladas al Emporio Gamarra.

- Acción 4.3: Ejecutar el Proyecto Catastro 2026-2027 con tecnología drone + GIS en convenio con SAT Lima.

OE-E5: Implementar el Sistema de Fiscalización Preventiva, Educativa y de Acompañamiento Gradual MYPE

Objetivo Específico: Transformar el modelo de control comercial del distrito, sustituyendo el enfoque punitivo tradicional por un sistema de regulación progresiva que reduzca los espacios de corrupción, proteja los emprendimientos en sus etapas críticas de consolidación (0 a 5 años) y garantice el ordenamiento del espacio público para el bienestar de toda la comunidad.

- Acción 5.1: Establecer un registro georreferenciado para cuantificar y caracterizar a las MYPEs locales según su sector: secundario (transformación textil), comercio y servicios.
 - Crear la Escuela Municipal de Formalización, ofreciendo seminarios periódicos sobre ventajas tributarias, gestión y cumplimiento normativo, priorizando el soporte gratuito a los negocios ambulantes y emprendimientos en etapa de "idea semilla".
- Acción 5.2: Modificar el Reglamento de Aplicación de Sanciones (RAS) de la municipalidad para institucionalizar un procedimiento obligatorio de cuatro etapas consecutivas antes de ejercer medidas drásticas.
 - Etapa 1: Capacitación e Información. Difusión masiva y gratuita de las normas de seguridad (ITSE) y sanitarias aplicables a cada sector comercial.
 - Etapa 2: Educación y Alerta Preventiva. Ante la detección de una infracción no grave, el inspector emitirá una notificación de advertencia escrita con un plazo razonable de subsanación, sin aplicar multas ni decomisos inmediatos.
 - Etapa 3: Sanción Gradual y Re-educación. Si la falta persiste, se aplicará una multa económica fraccionada en el tiempo, condicionando el descuento de la misma a la asistencia obligatoria a talleres de capacitación legal o técnica.
 - Etapa 4: Fiscalización de Último Recurso. Reservar las medidas extremas de clausura temporal, definitiva o retención de bienes exclusivamente para casos de desacato reiterado, resistencia flagrante a la autoridad o situaciones de riesgo inminente para la vida y la salud pública.
- Acción 5.3: Vincular este modelo con el objetivo institucional de digitalización total. El 100% de los inspectores de comercio y serenazgo que intervengan en zonas comerciales portarán bodycams operativas.

- La grabación en tiempo real será la garantía legal de la MYPE de que el inspector está cumpliendo con las etapas de advertencia y educación previa, eliminando la discrecionalidad y el cobro de cupos informales en las veredas.
- Cada notificación preventiva o sanción será subida de inmediato a la Plataforma de Auditoría de Fiscalización, permitiendo al comerciante hacer el seguimiento de su proceso, solicitar su fraccionamiento o interponer recursos en línea de manera transparente.

OE-E6: Posicionar La Victoria como Destino de Turismo Creativo, Artesanal y de Compras

Objetivo Específico: Convertir el potencial turístico y creativo del distrito en un motor económico complementario a Gamarra, mediante la implementación articulada de un corredor turístico, una marca territorial, un centro de innovación para MYPE, ferias permanentes, una plataforma digital de promoción y un fondo concursable de innovación artesanal; incrementando el flujo de visitantes, la formalización progresiva y las ventas de los emprendedores locales en al menos un 10% respecto a la línea base.

Cuadro. Diagnóstico, Acciones y Metas — Turismo, Economía Creativa y Artesanía

PROBLEMA	INDICADOR 2026	ACCIÓN ESTRATÉGICA	META 2030
Gamarra sin posicionamiento turístico organizado	0 rutas turísticas oficiales; visitantes sin orientación	Corredor turístico 'La Victoria Industria Creativa' + Programa de Turismo de Compras en Gamarra	1 corredor activo; 10,000 visitantes/año
Ausencia de marca territorial de productos locales	Productos sin sello de origen ni diferenciación comercial	Marca Territorial 'Hecho en La Victoria' con reglamento de uso e INDECOPI	150 unidades económicas certificadas
MYPE sin capacidades de diseño, digitalización ni comercialización	< 8% MYPEs acceden a servicios de innovación	CITE Innovación Artesanal, Moda y Diseño + Escuela Municipal de Emprendimiento Artesanal y Turístico	300 emprendedores capacitados/año; ventas +10%
Oferta artesanal y creativa dispersa sin canal de comercialización	Sin ferias ni plataforma digital municipal de promoción	Feria Permanente de Artesanía, Diseño y Moda Sostenible + Plataforma Digital 'Visita y Compra La Victoria'	12 ferias/año; directorio digital con 500+ productores

PROBLEMA	INDICADOR 2026	ACCIÓN ESTRATÉGICA	META 2030
Bajo financiamiento para innovación artesanal y creativa	Sin fondo concursable municipal para MYPE creativas	Fondo Municipal de Innovación Artesanal y Turística (concursoable, con contrapartida y rendición de cuentas)	100 proyectos cofinanciados en el período

Marco normativo aplicable:

La presente estrategia se sustenta en la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), la Ley N° 32392 (Nueva Ley General de Turismo) y su Reglamento aprobado por D.S. N° 002-2026-MINCETUR, así como en la Ley N° 29073 (Ley del Artesano) y el PNDAR 2019-2029 aprobado por RM N° 309-2019-MINCETUR. Su implementación requiere la aprobación de una Ordenanza Municipal que declare de interés distrital el desarrollo de la artesanía urbana, el turismo de compras, la moda, el diseño y la economía creativa.

Acciones estratégicas:

- Acción 6.1: Implementar el Corredor Turístico 'La Victoria Industria Creativa', articulando Gamarra, Parque Cánepa, Plaza Manco Cápac, arte urbano y talleres de diseño en una ruta caminable, señalizada y con guías locales certificados (Presupuesto referencial: S/ 2,800,000).
- Acción 6.2: Crear la Marca Territorial 'Hecho en La Victoria', con reglamento de uso, comité evaluador e inscripción en INDECOPI, como sello de origen, calidad e identidad para productos textiles, artesanales y creativos del distrito (Presupuesto referencial: S/ 850,000).
- Acción 6.3: Instalar el CITE Innovación Artesanal, Moda y Diseño: centro municipal ligero con laboratorio de diseño, fotografía comercial, empaque, comercio electrónico y prototipado, en convenio con MINCETUR, universidades e institutos tecnológicos (Presupuesto referencial: S/ 3,500,000).
- Acción 6.4: Lanzar el Programa de Turismo de Compras y Experiencias en Gamarra, con paquetes de visita, mapas de rutas por categorías, módulos de orientación, directorio digital de tiendas confiables y alianzas con agencias de turismo y hoteles (Presupuesto referencial: S/ 1,900,000).
- Acción 6.5: Institucionalizar la Feria Permanente de Artesanía, Diseño Urbano y Moda Sostenible: 12 ediciones mensuales y una feria anual de alto impacto que combine artesanía, moda, reciclaje textil, gastronomía y programación cultural (Presupuesto referencial: S/ 1,250,000/año).
- Acción 6.6: Desarrollar la Plataforma Digital 'Visita y Compra La Victoria' con mapa turístico interactivo, directorio de productores, agenda de ferias, rutas seguras y catálogo de productos,

aprovechando que el 77.6% de hogares de Lima accede a Internet (Presupuesto referencial: S/ 1,600,000).

- Acción 6.7: Crear el Fondo Municipal de Innovación Artesanal y Turística: fondo concursable para cofinanciar innovación de productos, empaques, digitalización, certificaciones y participación en ferias, con contrapartida obligatoria y rendición de cuentas (Presupuesto referencial: S/ 2,000,000/año).

Indicadores de resultado:

INDICADOR	TIPO	FRECUENCIA	META 2030
Visitantes/compradores en el corredor turístico	Resultado	Trimestral	≥ 10,000 acumulados en el primer año
Unidades económicas con marca 'Hecho en La Victoria'	Producto	Semestral	150 unidades certificadas al 2028
Emprendedores capacitados en artesanía y turismo	Producto	Anual	300 por año en el CITE y Escuela Municipal
Ferias de artesanía, diseño y moda realizadas	Producto	Mensual	12 ediciones anuales + 1 feria anual de alto impacto
Proyectos cofinanciados por el Fondo Municipal de Innovación	Resultado	Anual	100 proyectos acumulados al 2030
Incremento en ventas reportadas por participantes	Resultado	Semestral	10% respecto a línea base por muestra representativa

Resumen presupuestal OE-E6:

INICIATIVA	PRESUPUESTO REF.	PLAZO MADURACIÓN
Corredor Turístico 'La Victoria Industria Creativa'	S/ 2,800,000	12 meses
CITE Innovación Artesanal, Moda y Diseño	S/ 3,500,000	18 meses
Marca Territorial 'Hecho en La Victoria'	S/ 850,000	8 meses

INICIATIVA	PRESUPUESTO REF.	PLAZO MADURACIÓN
Programa de Turismo de Compras y Experiencias en Gamarra	S/ 1,900,000	12 meses
Feria Permanente de Artesanía, Diseño y Moda Sostenible	S/ 1,250,000 / año	10 meses
Plataforma Digital 'Visita y Compra La Victoria'	S/ 1,600,000	8 meses
Fondo Municipal de Innovación Artesanal y Turística	S/ 2,000,000 / año	6 meses
TOTAL ESTIMADO (período 2027-2030)	S/ 13,900,000	2027 – 2030

Fuente: Propuestas para Turismo y Artesanía en el Distrito de La Victoria (2026); INEI 2025; PRODUCE 2025; Ley N° 32392 y D.S. N° 002-2026-MINCETUR; Ley N° 29073 y PENDAR 2019-2029.

4. DIMENSIÓN AMBIENTAL Y SANEAMIENTO

4.1 Diagnóstico Ambiental

La Victoria enfrenta una crisis ambiental estructural. De acuerdo con la Municipalidad Metropolitana de Lima (2024), el distrito registra un índice de áreas verdes menor a 2 m² por habitante, muy por debajo de los 9 m² recomendados por la Organización Mundial de la Salud y de los 4.5 m² del promedio de Lima. La generación de residuos sólidos supera las 280 toneladas diarias, de las cuales menos del 3% se gestiona con criterios de segregación y reciclaje (MINAM, 2024).

La contaminación sonora en zonas comerciales supera en más del 80% de los puntos evaluados los límites máximos permisibles establecidos por el D.S. N° 085-2003-PCM (70 dB para zonas comerciales). Asimismo, el mercado La Paradita y otros 6 mercados de abastos del distrito presentan condiciones sanitarias deficientes, según el informe de la Dirección de Salud IV Lima Este (DIRESA, 2024).

Cuadro 4. Diagnóstico, Acciones y Metas Dimensión Ambiental

PROBLEMA	INDICADOR 2026	ACCIÓN ESTRATÉGICA	META 2030
Puntos críticos de basura y desmonte	>35 puntos críticos activos	Rutas óptimas SIG + eco-puntos vecinales	Puntos críticos: 0

Reciclaje casi inexistente	< 3% residuos reciclados	Programa 'La Victoria Recicla' + recicladores	≥ 25% reciclado
Déficit grave de áreas verdes	< 2 m ² /hab. (OMS recomienda 9 m ²)	Arborización masiva + tech. riego con ART	≥ 5 m ² /hab.
Contaminación sonora sin control	Superación límites en 80% de zonas comer.	Fiscalización acústica + medidores móviles	Cumplen norma ≥ 75% zonas
Mercados con bajo control sanitario	< 40% puestos con ficha sanitaria vigente	Brigadas sanitarias bimestrales + semáforo sanitario	100% puestos fiscalizados/año
Cables en desuso y contaminación visual	Estimado 1,200 km de cables muertos	Convenio operadoras telecomunicaciones	Retiro 80% cables aéreos

Fuente: MINAM 2024; MML 2024; OMS 2024; DIRESA Lima Este 2024; D.S. N° 085-2003-PCM.

4.2 Objetivos Estratégicos Ambientales

OE-A1: Modernizar el Sistema de Gestión de Residuos Sólidos

Objetivo Específico: Eliminar los 35 puntos críticos de acumulación de residuos al finalizar el primer año de gestión, e implementar un programa de segregación en la fuente que alcance al 25% de los residuos generados al 2030.

- Acción 1.1: Rediseño de rutas de recolección mediante análisis GIS con datos en tiempo real (IoT), reduciendo tiempos y costos operativos en 20%.
- Acción 1.2: Instalar 150 eco-puntos de reciclaje en puntos estratégicos del distrito.
- Acción 1.3: Formalizar a 200 recicladores organizados bajo el Programa 'La Victoria Recicla' con rutas asignadas.
- Acción 1.4: Campaña masiva de sensibilización ambiental con enfoque intercultural para los residentes del distrito.

OE-A2: Incrementar y Mejorar las Áreas Verdes Urbanas

Objetivo Específico: Incrementar el índice de áreas verdes de menos de 2 m²/hab a 5 m²/hab al 2030, mediante arborización urbana intensiva, recuperación de bermas y uso de aguas residuales tratadas (ART) para el riego.

- Acción 2.1: Programa 'La Victoria Verde': arborización de 15 km de bermas centrales con especies nativas de bajo consumo hídrico.
- Acción 2.2: Implementar sistemas de riego tecnificado por goteo con conexión a la red de ART de SEDAPAL.
- Acción 2.3: Habilitar nuevos parques en terrenos municipales subutilizados, con diseño bioclimático.

OE-A3: Fiscalizar la Contaminación Sonora y Visual

Objetivo Específico: Reducir las zonas que superan los límites de ruido permitidos del 80% actual al 25% al 2030, y eliminar el 80% de la publicidad exterior informal.

- Acción 3.1: Adquirir 6 sonómetros móviles homologados y capacitar a 12 fiscalizadores en medición y sanción acústica.
- Acción 3.2: Operativos mensuales de control de perifoneo en comercios y talleres automotrices.
- Acción 3.3: Convenio con operadoras de telecomunicaciones para el retiro de cables aéreos en desuso en 3 años.

OE-A4: Fortalecer el Control Sanitario en Mercados y Comercios Alimenticios

Objetivo Específico: Lograr que el 100% de los 8 mercados de abastos y los principales comercios alimenticios del distrito cuenten con inspección sanitaria vigente al finalizar el período.

- Acción 4.1: Implementar el 'Semáforo Sanitario La Victoria': calificación pública de establecimientos de alimentación en portal web y app municipal.
- Acción 4.2: Brigadas sanitarias bimestrales con personal de la Subgerencia de Sanidad y en coordinación con DIRESA Lima Este.
- Acción 4.3: Programa de capacitación en BPM (Buenas Prácticas de Manipulación) para 2,000 comerciantes alimentarios.

5. DIMENSIÓN INSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN

5.1 Diagnóstico Institucional

La sostenibilidad de cualquier reforma urbana descansa sobre la solidez institucional del municipio. Al 2026, la Municipalidad Distrital de La Victoria presenta limitaciones estructurales severas: una morosidad en arbitrios que supera el 50%, un catastro predial con más del 45% de predios sin actualizar, menos del 20% de sus trámites disponibles en formato digital y un cuerpo de fiscalización sin herramientas tecnológicas de transparencia.

El Índice de Madurez Digital de Gobiernos Locales elaborado por PCM (2025) ubica a La Victoria en el tercil inferior de los distritos de Lima Metropolitana, con un puntaje de 2.3 sobre 5.0. Por su parte, el portal del MEF muestra que la tasa de ejecución presupuestal en inversiones del municipio no superó el 62% en el período 2022-2025, evidenciando una capacidad técnica limitada para la gestión de proyectos.

Cuadro 5. Diagnóstico, Acciones y Metas Dimensión Institucional

PROBLEMA	INDICADOR 2026	ACCIÓN ESTRATÉGICA	META 2030
Fiscalización sin bodycams ni trazabilidad	0% inspectores con cámaras corporales	100 bodycams + plataforma de auditoría	100% intervenciones grabadas
Morosidad arbitrios > 50%	Recaudación arbitrios: 48% del potencial	Amnistía gradual + pago digital + metas visible	Morosidad ≤ 20%
Catastro urbano desactualizado	45% predios sin actualizar	Catastro 2026 con Drone + GIS + SAT Lima	100% predios actualizados
Bajo nivel de gobierno digital	< 20% trámites en línea	Portal ciudadano + app móvil MDLV	≥ 80% trámites digitales
Planificación sin indicadores de gestión	Sin tablero de control gerencial	Dashboard BI con KPI's gerenciales en línea	Dashboard activo al 100%
Recursos humanos sin meritocracia	< 30% puestos bajo concurso público	Reforma CAP + evaluaciones desempeño anuales	≥ 70% puestos por concurso

Fuente: PCM Índice Madurez Digital 2025; MEF Portal Transparencia 2025; SAT Lima 2025; Defensoría del Pueblo 2024.

5.2 Objetivos Estratégicos Institucionales

OE-I1: Implementar un Sistema de Fiscalización Transparente y Tecnológica

Objetivo Específico: Lograr que el 100% de las intervenciones de fiscalización queden registradas digitalmente mediante bodycams y una plataforma de auditoría de multas y clausuras, reduciendo la percepción de corrupción en un 50%.

- Acción 1.1: Adquirir e implementar 100 cámaras corporales (bodycams) para el cuerpo de inspectores.
- Acción 1.2: Crear la Plataforma de Auditoría de Fiscalización: registro público en tiempo real de actas, multas y clausuras.
- Acción 1.3: Establecer el Comité de Ética y Anticorrupción con participación ciudadana.

OE-I2: Reducir la Morosidad de Arbitrios e Incrementar la Recaudación Propia

Objetivo Específico: Reducir la morosidad en el pago de arbitrios del 50% actual al 35% al finalizar el período, mediante la implementación de incentivos, canales de pago digital y una política de comunicación de resultados.

- Acción 2.1: Lanzar el Programa 'Mi Barrio, Mi Aporte': reporte trimestral por barrio mostrando en qué se invirtieron los arbitrios pagados.
- Acción 2.2: Implementar módulos de pago digital en la app municipal, banca móvil y puntos de cobro descentralizados.
- Acción 2.3: Programa de amnistía tributaria en el primer año de gestión con condonación de intereses y moras.

OE-I3: Ejecutar el Proyecto Catastro 2027 y Sincerar el Impuesto Predial

Objetivo Específico: Actualizar el 100% del catastro urbano del distrito en los dos primeros años de gestión, capturando los cambios de zonificación y nuevas edificaciones para sincerar el Impuesto Predial.

- Acción 3.1: Convenio con SAT Lima para el Proyecto Catastro 2027: levantamiento con drones, tecnología LiDAR y Sistema GIS.
- Acción 3.2: Notificación masiva y campaña de declaración voluntaria de predios ante el nuevo valor referencial.

- Acción 3.3: Publicar el Mapa Catastral del Distrito en el portal de transparencia municipal.

OE-I4: Transformación Digital de la Gestión Municipal

Objetivo Específico: Digitalizar el 80% de los trámites administrativos al finalizar el período 2030, implementando el Portal Ciudadano, la App Municipal y el Sistema de Expediente Virtual integrado.

- Acción 4.1: Lanzar el Portal Ciudadano La Victoria Digital: 100% de trámites TUPA disponibles en línea.
- Acción 4.2: Implementar la App Móvil MDLV: pagos, denuncias, citas, seguimiento de expedientes.
- Acción 4.3: Sistema de Expediente Virtual (GED) con firma electrónica para todos los procedimientos internos.

OE-I5: Fortalecer la Gestión del Talento y la Planificación por Resultados

Objetivo Específico: Implementar el tablero de control gerencial con KPI's en línea al inicio de la gestión y elevar el porcentaje de puestos directivos cubiertos por concurso público del 30% al 70%.

- Acción 5.1: Implementar el Dashboard BI Gerencial: tablero con 40 indicadores de gestión actualizados en tiempo real.
- Acción 5.2: Reforma del CAP/PAP: nuevo Cuadro de Asignación de Personal con perfiles por competencias.
- Acción 5.3: Capacitar al 100% del personal técnico en gestión pública, gobierno digital e integridad.

6. MARCO PRESUPUESTAL ESTIMADO 2027-2030

6.1 Estructura del Financiamiento

El financiamiento del presente plan de gobierno se sustentará en cuatro fuentes principales, en concordancia con la estructura presupuestal de los gobiernos locales establecida por el MEF. Se prevé que los ingresos propios del municipio crecerán progresivamente como resultado de la actualización catastral y la reducción de la morosidad de arbitrios, reduciendo la dependencia de las transferencias del gobierno nacional.

- Recursos Directamente Recaudados (RDR): Impuesto Predial, arbitrios, licencias. Proyección: 45% del financiamiento total.
- Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN): Transferencias del Gobierno Nacional. Proyección: 30%.
- FONIPREL / Invierte.pe: Proyectos de inversión pública cofinanciados. Proyección: 20%.
- Cooperación Técnica Internacional y convenios: BID, CAF, cooperación bilateral. Proyección: 5%.

Cuadro 6. Distribución Presupuestal Estimada por Dimensión 2027-2030 (en soles)

EJE ESTRATÉGICO	AÑO 1 (S/)	AÑO 2 (S/)	AÑO 3 (S/)	AÑO 4 (S/)	TOTAL (S/)
1. Dimensión Social	4,200,000	5,100,000	4,800,000	4,500,000	18,600,000
2. Dimensión Económica	2,500,000	3,200,000	3,000,000	2,800,000	11,500,000
3. Dimensión Ambiental	3,800,000	4,500,000	4,200,000	4,000,000	16,500,000
4. Dimensión Institucional	5,500,000	4,200,000	3,500,000	2,500,000	15,700,000
TOTAL PLAN	16,000,000	17,000,000	15,500,000	13,800,000	62,300,000

Fuente: Elaboración propia en base a estructura presupuestal MDLV (MEF 2024) y estimaciones de costo de proyectos similares en municipios comparables de Lima.

Nota metodológica: Las cifras presupuestales son estimaciones de planificación elaboradas en base a costos históricos de proyectos similares ejecutados por la Municipalidad de Lima, Miraflores, San Isidro y El Agustino, ajustadas por índice de precios al consumidor IPC Lima 2025 (BCRP). Los montos definitivos

serán incorporados al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de cada año, sujetos a aprobación del Concejo Municipal.

7. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO

7.1 Fases de Implementación

El plan se ejecutará en cuatro fases anuales, con énfasis en las acciones de mayor impacto ciudadano en el primer año para construir confianza institucional y capital político para las reformas estructurales posteriores:

- FASE 1 (2027): Diagnóstico y cimientos. Catastro, bodycams, TUPA digital, puntos críticos de basura, amnistía tributaria, serenazgo. PRIORIDAD: impacto visible.
- FASE 2 (2028): Expansión y consolidación. 200 cámaras, eco-puntos, parques, Centro Empresarial, programa reciclaje.
- FASE 3 (2029): Profundización y medición. Dashboard BI, semáforo sanitario, arborización masiva, app móvil.
- FASE 4 (2030): Institucionalización y sostenibilidad. Reforma CAP, convenios de largo plazo, evaluación de impacto.

7.2 Sistema de Monitoreo y Evaluación

Se implementará un sistema de seguimiento trimestral de los 40 indicadores del plan mediante el Dashboard BI Gerencial, de acceso público en el portal municipal. Cada Gerencia deberá presentar el avance de sus metas al Concejo Municipal en sesiones ordinarias trimestrales. La ciudadanía podrá hacer seguimiento en tiempo real a través del portal y la app municipal.

- Evaluación anual externa: Se contratará una auditoría de gestión externa anual para evaluar la ejecución del plan.
- Rendición de cuentas: Dos audiencias públicas anuales con presentación de resultados e indicadores.
- Participación ciudadana: Comité de Vigilancia del Plan compuesto por representantes vecinales, gremiales y académicos.

8. FUENTES Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Todos los datos estadísticos utilizados en el presente Plan de Gobierno Municipal corresponden a fuentes oficiales del Estado peruano y organismos internacionales con datos actualizados al cierre del año 2024 o 2025. El diagnóstico base fue elaborado a partir del documento técnico 'Diagnóstico Integral de la Problemática de Competencia Municipal en el Distrito de La Victoria Análisis Técnico Local Actualizado al 2026'.

Cuadro 7. Fuentes Bibliográficas y Normativas del Plan

N°	FUENTE / DOCUMENTO	AÑO
1	INEI Censos Nacionales de Población y Vivienda (CPV) / Proyecciones Poblacionales Lima Metropolitana	2017/2025
2	INEI Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) / Estadísticas de Seguridad Ciudadana	2024
3	Ministerio del Ambiente (MINAM) Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PLANRES) 2021-2030	2024
4	Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) Portal Transparencia Económica / Seguimiento de Ejecución Presupuestal MDLV	2025
5	Servicio de Administración Tributaria (SAT Lima) Reporte de Recaudación Predial por Distrito	2025
6	Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) Índice de Áreas Verdes por Distrito Lima Metropolitana	2024
7	Organización Mundial de la Salud (OMS) Estándares de Espacios Verdes en Entornos Urbanos	2024

8	Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) Índice de Madurez Digital de Gobiernos Locales	2025
9	OSINERGMIN / Defensoría del Pueblo Informes de Fiscalización a Galerías Comerciales y Gestión del Riesgo	2024-2025
10	Diagnóstico Integral de la Problemática de Competencia Municipal La Victoria (Documento base)	2026